



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Setiembre de 2011

EXP-EXA: 8.263/2011

RES-D-EXA: 504/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Fernando Emmanuel SOTO – L.U. N° 215.922, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden a la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Los informes de las respectivas cátedras, y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 16 vuelta de las presentes actuaciones;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar al Sr. Fernando Emmanuel SOTO – L.U. N° 215.922, alumno de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) reconocimientos totales y parciales de las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTOS TOTALES:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 2010)		INGENIERÍA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
-Análisis Matemático I	Por	-Análisis Matemático I
-Algebra Lineal y Geometría Analítica	“	-Algebra Lineal y Geometría Analítica

*Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado precedentemente está condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispone la Resolución N° 372/80.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

..//

RES-D-EXA: 504/2011

RECONOCIMIENTO PARCIAL:

LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS (Plan de Estudios 2010)		INGENIERÍA INDUSTRIAL (Facultad de Ingeniería)
-Matemática para Informática	Por	- Análisis Matemático I -Algebra Lineal y Geometría Analítica + Prueba Complementaria: Tems Unidad VII "Estructuras Algebraicas" Unidad VIII "Lógica de Primer Orden" Del programa vigente.

* Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-09-12, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 2º: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación al alumno recurrente. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

frj


Ing. MARÍA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - FCEXSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - FCEXSA